

RFC emisor: MEAM781021QZ4
 Nombre emisor: JOSE MANUEL MEZA AYALA
 RFC receptor: MEL8501012M6
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE ELOTA
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA17129-7770-471F-9048-AE59E3204252
 No. de serie del CSD: 0000100000504465028
 Código postal, fecha y hora de emisión: 82700 2022-08-08 18:32:55
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Arrendamiento

Conceptos

Clave del producto y descripción	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
80131500		1	E48		2547.17	2547.17				
Descripción	RENTA DEL MES DE AGOSTO 2022				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2547.17	Tasa	16.0000%	407.55
					ISR	Retención	2547.17	Tasa	10.0000%	254.72

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 2,547.17
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 407.55
 Impuestos retenidos ISR \$ 254.72
 Total \$ 2,700.00

Sello digital del CFDI:

JBjBx2yQNZHMHU5tdmvqE7q41mzdhrvDFJQy+BnRPVITQGGesLGBsAlvGRWHL7pdI8x0gN3SdL8CsnBskA1PoHnFwqKc3pKpQsBSIDrUqyMgHyvHtHo7wZabIRGyD960IDSSPFqgJB7eWFZMF02FBRd2kscTPVN4LaKkgVxbcbGm0aPluqV44BhIODUJXsJdfKMspPTY4y3S1GbLo6eSHVDTK7RmzetuYVWJ00+QaeFCqZ3r4ksI9DpxzK8rgSdBaIADtwaXprwy7xzjShu+yUn5hfePSQTQbYy+3cC5TvLohHs3yKBcWxKCoX0JfCHTTWKFPEITnlg==

Sello digital del SAT:

WZd/mSmspFOE7Wb9B/sO12eEH3DcawWqmo9Cx3kuAgDc5IGDqbKGwRMgvdms8HOFVQAYnrJAKSbC8H+2rzJvGYPUESiCyGPrA0FSDx80Bm6R2mnxWITTE/s7OaZ+6RqLAogJKBANg2udr60f9XYqAlaDu8QLwmoEK0Hz13s62Bg6NW5a7WwEnmEI52I2CzSQnpZhqA1nZu7J18Ny6JRk68ypKwRD/Cldj5z6sNo/qTgVx0zPeVVAgJ1fHxMUMDUoJzGlfggmcZid4ceitXAgbksNanqmA6wKleHAdWXZUV4mSM2sFo+Nw1Ib0c6VpHqsC3os9mDK2qg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA17129-7770-471F-9048-AE59E3204252|2022-08-08T18:37:58|SAT970701NN3|JBjBx2yQNZHMHU5tdmvqE7q41mzdhrvDFJQy+BnRPVITQGGesLGBsAlvGRWHL7pdI8x0gN3SdL8CsnBskA1PoHnFwqKc3pKpQsBSIDrUqyMgHyvHtHo7wZabIRGyD960IDSSPFqgJB7eWFZMF02FBRd2kscTPVN4LaKkgVxbcbGm0aPluqV44BhIODUJXsJdfKMspPTY4y3S1GbLo6eSHVDTK7RmzetuYVWJ00+QaeFCqZ3r4ksI9DpxzK8rgSdBaIADtwaXprwy7xzjShu+yUn5hfePSQTQbYy+3cC5TvLohHs3yKBcWxKCoX0JfCHTTWKFPEITnlg==|0000100000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-08-08 18:37:58
 No. de serie del certificado SAT 0000100000504465028



[Handwritten signature]

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" Version="3.3" Fecha="2022-08-08T18:32:55"
Sello="jBjtBx2yQNZHHMU5tdmvqE7q41mzdhrvDFjQy+BnRPIVTOQGesLGBsAlvGRWnL7pdI8x0gN3SdL8CsnBskA1PoHnFwqKc3pKpQsBSfDrIUqyMgHyvit
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000504465028" SubTotal="2547.17"
Certificado="MIIGKTCCBBGgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQ0NjUwMjgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQODDBdVVVRPUkIE
Moneda="MXN" Total="2700.00" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="82700" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="606" Nombre="JOSE MANUEL MEZA AYALA" Rfc="MEAM781021QZ4"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE ELOTA" Rfc="MEL8501012M6" UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Importe="2547.17" ValorUnitario="2547.17" Descripcion="RENTA DEL MES DE AGOSTO 2022" ClaveUnidad="E48" Cantidad="1"
      ClaveProdServ="80131500">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="407.55" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="2547.17"/>
          </cfdi:Traslados>
        - <cfdi:Retenciones>
          <cfdi:Retencion Importe="254.72" TasaOCuota="0.100000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="001" Base="2547.17"/>
          </cfdi:Retenciones>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="407.55" TotalImpuestosRetenidos="254.72">
    - <cfdi:Retenciones>
      <cfdi:Retencion Importe="254.72" Impuesto="001"/>
      </cfdi:Retenciones>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="407.55" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <registrofiscal:CFDIRegistroFiscal Version="1.0" xmlns:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/registrofiscal
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/cfdiregistrofiscal/cfdiregistrofiscal.xsd" xmlns:registrofiscal="http://www.sat.gob.mx/registrofiscal"
      Folio="2208200000013809"/>
    <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
      SelloSAT="WIZd/mSfnspFOE7Wb9B/sO12eEH3Dcav/Wqrno9Cx3luAgDe5IGDqbKGwRMgvdms8HOFVQAYnrJAKSbC6H+2rzJvVGYPUESiCyGI
      NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
      SelloCFDI="jBjtBx2yQNZHHMU5tdmvqE7q41mzdhrvDFjQy+BnRPIVTOQGesLGBsAlvGRWnL7pdI8x0gN3SdL8CsnBskA1PoHnFwqKc3pKpQsB;
      RfcProvCerti="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2022-08-08T18:37:58" UUID="AAA17129-7770-471F-9048-AE59E3204252"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>

```



Elota.
"Para bien y para todos"

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA 2021-2024

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA, SINALOA, EL DÍA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 COMPARECEN POR UNA PARTE EL C. JOSÉ MANUEL MEZA AYALA EN SU CARÁCTER DE "ARRENDADOR", Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA, REPRESENTADO POR LA C. ANA KAREN VAL MEDINA Y LIC. OMAR AYALA TERRAZA, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, EN SU CARÁCTER DE "ARRENDATARIO", PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2280, 2281, 2282, 2284, 2288, 2290, 2291, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2313, 2314, 2315, 2316, 2329 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA; DE ACUERDO A LO ANTERIOR MANIFIESTAN:

DECLARACIONES

A) DECLARA LA ARRENDADOR:

I.- SER PROPIETARIO DE UNA FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA PONIENTE 26, ENTRE SUR 22 Y SUR 24, COLONIA VICTOR MANUEL QUINTERO, EN ESTA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA; MISMO QUE ES BIEN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LOS PAGOS FISCALES ANTE EL SAT.

III.- QUE ES SU VOLUNTAD JURÍDICA, OTORGAR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE SE LE DARA USO COMO ESCUELA TELESECUNDARIA.

IV.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ES EL UBICADO EN LEGAL, EL UBICADO EN CALLE GRANATE ENTRE DIAMANTE Y SAFIRO, COLONIA VICTOR MANUEL QUINTERO S/N, CON NUMERO DE TELEFONO 6969647894, DE ESTA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

B) DECLARA EL ARRENDATARIO:

I.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE SU REPRESENTADO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE REPRESENTA Y ADMINISTRA EL MUNICIPIO DE ELOTA, POR HABER SIDO ELECTO MEDIANTE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA.

José Manuel Meza Ayala a parte

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Elota.

"Para bien y para todos"

II.- QUE ES SU VOLUNTAD JURÍDICA, RECIBIR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO Y DARLE USO COMO **ESCUELA TELESECUNDARIA** Y QUIEN SERA RESPONSABLE DE ESTA ESCUELA SERA EL **PROFR. ROLANDO MEDINA RUELAS, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE ZONA TELESECUNDARIAS FEDERALIZADA**, RECIBIR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN QUE SE DESCRITO.

III.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EN UBICADO EN CALLE GRANATE ENTRE DIAMANTE Y SAFIRO, COLONIA VICTOR MANUEL QUINTERO S/N, CON NUMERO DE TELEFONO 6969647894, DE ESTA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

IV.- DECLARA EL ARRENDATARIO QUE SU DOMICILIO LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 82700, LA CRUZ ELOTA, SINALOA, (PALACIO MUNICIPAL).

AMBAS PARTES SE ENCUENTRAN DE ACUERDO QUE LA FINALIDAD DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SERA PARA LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZARAN Y DARLE USO COMO **ESCUELA TELESECUNDARIA**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ES SU VOLUNTAD, ACORDAR LO CONVENIENTE EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUJETO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL ARRENDADOR CONCEDE Y EL ARRENDATARIO ACEPTA EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PONIENTE 24 ESQUINA CON CALLE PARAISO, COLONIA VICTOR MANUEL QUINTERO, EN ESTA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA, INMUEBLE QUE ES PROPIEDAD DEL ARRENDATARIO.

SEGUNDA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARA APARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

TERCERA: EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A PAGAR MENSUALMENTE AL ARRENDADOR, LA CANTIDAD DE \$ 2,700.00 (DOS MIL SETESIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR EL USO Y GOCE DE UNA FINCA URBANA, PREVIA EXPEDICION DE RECIBO FISCAL. AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO CON EL PAGO, SE HARA EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

CUARTA: LOS GASTOS GENERADOS QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDA QUE CUALQUIER MEJORA QUE SE HICIERA AL BIEN INMUEBLE QUEDARA A CARGO DEL ARRENDADOR.

Rolando Medina Ruelas

[Handwritten mark]

A

[Handwritten mark]



Elota.
"Para bien y para todos"

QUINTO: EL ARRENDATARIO PODRÁ SUBARRENDAR, TRASPASAR O CEDER, EN TODO O EN PARTE, SUS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO. SI ASI SE CREE PERTINENTE.

SEXTO: ESTE CONTRATO SE CANCELARÁ DE MANERA INMEDIATA; CUANDO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA (SEPYC) LE OTORGARA OTRO BIEN INMUEBLE O LE PRESTARA OTRO INMUEBLE PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS A LOS ESTUDIANTES DE LA TELESECUNDARIA QUE SE HACE MENCION, SIN QUE AL ARRENDATARIO PAGUE NINGUNA PENA POR TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SEPTIMO: EN EL CASO DE QUE LA ARRENDADOR PRETENDA DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE CONTRATO ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO FORZOSO, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA, PAGARÁN COMO PENA CONVENCIONAL EL IMPORTE DE TRES MESES DE RENTA, MAS IVA.

OCTAVO: EL ARRENDATARIO NO PODRÁ TENER MATERIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS EN EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE ARRENDAMIENTO; QUIEN SERA RESPONSABLE DE ESTO SERA EL PROFR. ROLANDO MEDINA RUELAS, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE ZONA TELESECUNDARIAS FEDERALIZADA.

NOVENO: EL ARRENDATARIO RECIBE EL INMUEBLE CON TODOS LOS SERVICIO, EN PERFECTO ESTADO Y SE COMPROMETE A CONSERVARLO EN ESE MISMO ESTADO SIENDO POR SU CUENTA TODOS LOS GASTOS QUE EROGARSE PARA CONSERVARLO EN PERFECTA CONDICIONES, EN EL ESTADO COMO LOS RECIBIÓ EN ESTA FECHA HASTA QUE HAGA ENTREGA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE ARRENDAMIENTO AL ARRENDADOR.

DECIMA: POR PARTE DEL ARRENDATARIO CORRERA LOS GASTOS DE LUZ Y AGUA DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL USO Y GOCE DE UNA FINCA URBANA, PREVIA EXPEDICIÓN DE RECIBO FISCAL QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

DECIMO PRIMERA: EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR ALGUNA DE LAS PARTES A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS SE COMPROMETEN EN PRIMERA INSTANCIA A AGOTAR TODAS LAS MEDIDAS CONCILIATORIAS O, EN SU CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA.

DECIMA SEGUNDA: LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE.

DECIMA TERCERA: PARA LA ÑTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES Y AL H. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, SINALOA.

Jose Manuel...

S

A

V

[Signature]



Elota.
"Para bien y para todos"

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADO DEBIDAMENTE DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN LO FIRMAN POR DUPLICADO; DE CONFORMIDAD EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

ARRENDADOR

José Manuel Meza Ayala

C. JOSÉ MANUEL MEZA AYALA

ARRENDATARIA

Ana Karen Val Medina

C. ANA KAREN VAL MEDINA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ELOTA, SINALOA

Omar Ayala Terraza

LIC. OMAR AYALA TERRAZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

TESTIGOS

Ned Saul Gonzalez Rubio

ARQ. NED SAUL GONZALEZ RUBIO
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Victoriano Zamora Val

C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL
TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA